

Rawson Septiembre de 2014

Expte.: 34092/14

**I. P. V. y D. U.**

Concurso de Precios 21/14 Construcción  
Asociación Vecinal B° Villa Italia –Trelew.

Dictamen 98/14

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso Publico de Precios 21/14, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar las obras de “Construcción Sede Asociación Vecinal en barrio Villa Italia”, de la ciudad de Trelew.

El presupuesto oficial es de **\$ 874.034,95**, valores de Mayo de 2014, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar el presente Concurso de Precios, en esta instancia, a la oferta de la empresa HIDROCOM S.R.L. de **\$ 999.186,80**, valores de Mayo de 2014, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días. Se observa que a la fecha el Certificado de Capacidad de Ejecución Anual, de la pretendida contratista esta vencido.

Creo conveniente advertir, respecto al ítem 10.6 “Estudio de Suelo”, indicado en la oferta de la presente Contratación; que existe documentación (hoja 77 ipv), tanto en lo referente al estudio de suelo de la Asociación Vecinal, como la memoria de calculo.; en mi opinión si existe dicha documentación, no se debería estar cobrando.

Por ultimo se acompaña una nota (hoja 127ipv), de la contratista del Concurso de Precios 40/11, indicando que “...fue imposible concluir el tramite administrativo de la aprobación definitiva de los planos municipales”; esta fue una de las causas, por la cual se ha rescindido de mutuo acuerdo aquel contrato.

Puesto en este plano, a mí entender previo a la firma del presente contrato, se deberá contar con toda la documentación técnica aprobada por el Municipio, como por las empresas prestatarias de los servicios de gas, agua y electricidad, evitando inconvenientes para iniciar las obras y finalizarlas.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

